

Título VIII: Ordenación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se someten los anteriores acuerdos, junto con el expediente de su razón, mediante inserción de anuncios en el BOPZ y en el tablón municipal de anuncios, a información pública por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán carácter de interesados las personas a que se refiere el artículo 18 de la mencionada ley de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

La Almunia de Doña Godina, a 4 de abril de 2012. — El alcalde, Victoria-no Herraiz Franco.

LA MUELA

Núm. 3.821

Solicitada por José M. Palacio Longarón, en representación de Transpalacio S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de depósito de combustible para uso propio, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle La Habana, número 9, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 23 de marzo de 2012. — El concejal delegado, Héctor Carrera Alcober.

LA MUELA

Núm. 3.822

Solicitada por José Luis Vázquez Martínez, en representación de Logística Textil de Aragón, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de taller de planchado industrial y almacén textil, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle La Habana, 19, naves 3 y 6, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamientos, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 26 de marzo de 2012. — El concejal delegado, Héctor Carrera Alcober.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 4.013

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero, se entiende elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación de las modificaciones de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles en relación con las fechas de fraccionamiento del pago del impuesto, y se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartados 3 y 4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se deja sin efecto la modificación introducida en el artículo 7.2 de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles en lo relativo a las fechas de fraccionamiento del recibo del impuesto que se remite al calendario que fije la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, e igualmente se deja sin efecto el límite de 30 euros establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Contra este acuerdo cabe interponer de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004.

La Puebla de Alfindén, a 2 de abril de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LA VILUEÑA

Núm. 3.824

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2012, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, asciende en a la cantidad de 220.000 euros, junto con las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla del personal de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

La Vilueña, 26 de marzo de 2012. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 3.825

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal y la plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 2012.

Presupuesto municipal 2012

Estado de ingresos

1. 151.169,10.
 2. 6.000,00.
 3. 216.189,20.
 4. 243.275,48.
 5. 38.098,00.
 - 1 a 5. 654.731,78.
 6. 2,00.
 7. 85.663,45.
 - 6 a 9. 85.665,45.
- Total estado de ingresos, 740.397,23 euros.

Estado de gastos

1. 173.726,05.
 2. 213.800,00.
 3. 1.000,00.
 4. 103.920,00.
 - 1 a 4. 592.446,05.
 6. 140.415,05.
 - 6 a 9. 140.415,05.
- Total estado de gastos, 732.861,10 euros.

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Secretario-interventor: Grupo A, nivel 26.

PERSONAL LABORAL.

- Contrataciones indefinidas:
 - Alguacil y servicios múltiples.
 - Auxiliar.
 - Jardinero.
- Contrataciones temporales:
 - Monitor de ludoteca.
 - Monitor de Espacio Joven
 - Tres empleados de jardinería.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

La Zaida, 29 de marzo de 2012. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 3.826

Por decreto de Alcaldía número 62/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, se procedió a aprobar el censo municipal de animales de compañía 2012.

Se somete a información pública por plazo de quince días, contados desde su publicación en el BOPZ para que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o proceder a dar de alta/baja sus animales.

Leciñena, a 26 de marzo de 2012. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LONGARES

Núm. 3.827

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras correspondiente al primer trimestre de 2012, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 5 de abril hasta el día 5 de junio de 2012, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario